

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 24/06/2024  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0549-E

Presupuestos  
Participativos  
2024

Secretaría General  
de Coordinación Territorial,  
Gobernabilidad y Participación 

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia	Yaruquí
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	El Tejar
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5158723	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/iHzZXhAtojB">https://maps.app.goo.gl/iHzZXhAtojB</a> VdRu69
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X :520763.2214	Y : 9981496.1813	(Inicio del Proyecto)	X :520648.0083	Y : 9981148.2276	(Fin del Proyecto)
		(Inicio del Proyecto)			(Fin del Proyecto)

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN ESPINOZA DESDE CALLE JUAN ESPINOZA HASTA CALLE ANTONIO BORRERO, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA YARUQUI		2.3 ID Via: LOCAL
Desde:	CALLE CALLE JUAN ESPINOZA		
Hasta:	CALLE ANTONIO BORRERO		

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	X	NO	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	X	SI		NO				
3.6 Porcentaje de consolidación:									

**Observaciones:**



**Observaciones:**



3.7 Alcantarillado: SI  X  NO

3.8 Agua Potable SI  X  NO

**Observaciones:**



**Observaciones:**



3.9 Interferencia con MetroQ: SI  NO  X

3.10 Uso de Suelo: Comercial  Residencial  X

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:								
5.1.3 Longitud / Ancho :	383,00 m / 8,00 m	Bueno	X	Regular	Malo					
5.1.4 Área (m2) :	3064,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura : Empedrado								

**5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :**

La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, implementación de estructura granular compactada, colocación de cama de arena, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado vehicular y bermas de confinamiento, entre otras actividades.



## 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

## 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 \*Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$128.000,00

SIN INCLUIR IVA

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

## 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, por lo que se emite criterio jurídico FAVORABLE

## 7. ANÁLISIS SOCIAL

El adoquinado y construcción de bordillos de la calle Juan Espinoza representa un beneficio para los moradores de la Comuna en varios niveles. Primero, una calle adoquinada facilitaría la movilidad peatonal y vehicular por el sector, permitiendo que la ciudadanía tenga acceso al transporte público. Una vía en buen estado permite el acceso del transporte público, derecho fundamental que tiene la ciudadanía. Asimismo, los bordillos permiten una proyección a futuro de construcción de aceras, los cual beneficia a la comunidad. Por lo tanto, es socialmente viable.

## 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



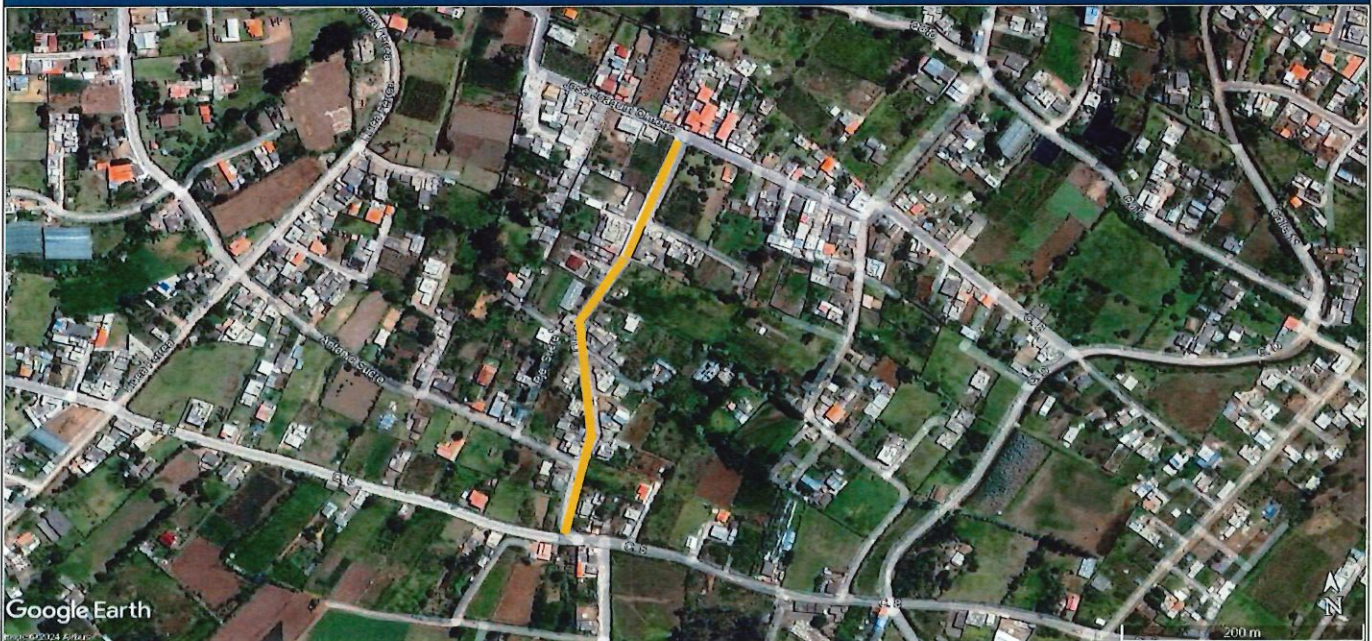
Fotografía 3



Fotografía 4



## 9. CROQUIS





**10. RECOMENDACIONES**

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo No Consolidado, la vía registra información en (PUGS) - Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. 003-2024 como vía Local, tipología: existente, así como también consta en la Base Vial de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZT. En la inspección in situ se evidencia factibilidad de servicios básicos, razones por las cuales la solicitud de obras tiene un criterio técnico FACTIBLE. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

**Recomendación Técnica:** Se recomienda la Prefactibilidad de la intervención en virtud de las observaciones indicadas.

**Recomendación Social:** Es crucial verificar la viabilidad técnica y jurídica para la factibilidad de la obra. Se recomienda a la comunidad cumplir con los parámetros técnicos y legales.

**11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

**11.1 Factible:**  **11.2 No Factible:**

**12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE**

<b>12.1 Nombre:</b>	Segundo José Pailacho Muñoz
<b>12.2 Teléfono de contacto:</b>	0983484134
<b>12.3 Dirección:</b>	
<b>12.4 Barrio en el que vive:</b>	El Tejar

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
F:  ARQ. FREDDY GUERRON C.	F:  ARQ. JENNY ARIAS Z.	F:  MSC. FERNANDA AYALA N.
<b>TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
F:  DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A.	F:  SOC. AKÁNGAU VITERI T.	F:  ECON. MIRIAN GUERRERO S.
<b>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>
	<b>Aprobado por:</b>	
	F:  MSC. JULIO VALDIVIESO S.	
	<b>ADMINISTRADOR/A ZONAL</b>	

